



EDITORIAL

EL CAZADOR DE COCODRILOS



HECHOS

TRIBUTACIÓN PARA LAS MYPE: PASITO A PASITO



ACTUALIDAD

- MICHQUILLAY: UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA CAJAMARCA
- ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA 2017



ECONOMÍA

UN OJO AL DÉFICIT FISCAL



COMERCIO EXTERIOR

INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE EL PERÚ Y LA UNIÓN EUROPEA

NISSAN
Innovación. Más allá.

TOTALMENTE NUEVA
NISSAN NP300 FRONTIER
LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



El cazador de cocodrilos

Desinformación, intereses políticos y aprovechamiento populista inundaron las redes sociales y medios durante los últimos días a raíz de la investigación que ha iniciado Indecopi a algunas municipalidades por realizar actividades empresariales, por ejemplo, a través de la prestación de servicios veterinarios. Acusaciones falsas como que el Indecopi habría dispuesto el cierre de las veterinarias de las municipalidades de Ventanilla o San Borja, o que estaría en contra de campañas sociales de servicios de salud para animales, estuvieron a la orden del día. Claramente, la utilización de estos argumentos con fines políticos es una actitud totalmente inaceptable que solo lleva a la población a la desinformación.

Textualmente, el artículo 60 de la Constitución Política del Perú establece que “el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional”. Es decir, se dispone que el Estado no puede realizar actividad empresarial, salvo en casos excepcionales, cuando una ley lo autorice, sea de interés nacional y que no exista oferta privada.

¿Por qué es importante esta norma? Un principio de la economía de libre mercado es que es el sector privado es quien realiza actividades económicas y no el Estado. Este último no debe competir con la empresa, ya que estaría utilizando recursos de los ciudadanos para generar competencia desleal. Además, el Estado ha demostrado ser un pésimo empresario y los peruanos conocemos largamente esa experiencia. Para muestra, basta recordar la Compañía Peruana de Teléfonos, empresa estatal totalmente ineficiente, de terrible servicio y escasa cobertura. ¿Se acuerdan cuánto debíamos esperar para tener un teléfono en casa? ¿Y la calidad de las llamadas? ¿O la empresa que comercializaba la leche Enci? Especulación, mala calidad y pérdidas pagadas por el ciudadano. O, más actualmente, el caso de la modernización de la refinería de Talara, la cual todos los expertos ya calificaron de innecesaria, pero que nos costará, cuanto menos, US\$ 5,400 millones. ¿Cuántas escuelas, hospitales y comisarías se podrían modernizar con ese dinero? ¡Cuánta razón tenía Milton Friedman al decir que “El Estado debe actuar como un réferi, no como un jugador activo”!

Sin una norma como esta, el Estado o las municipalidades podrían decidir operar cines o restaurantes de pollo a la brasa o vender celulares a menores costos. Ello, sin duda, perjudicaría a los empresarios, y tendríamos una empresa pública que además no tiene ningún incentivo para utilizar de manera eficiente sus recursos, porque no son suyos. El empresario tiene que ser eficiente, porque es su dinero y debe pagar a sus trabajadores, impuestos y tener una utilidad. Todo esto sin mencionar la cantidad de empresas de bajo costo que se crearían con intereses políticos pensando en las elecciones.

¿Por qué mejor estas municipalidades investigadas no dedican sus esfuerzos a cumplir eficientemente su rol, velando por la seguridad, mejorando el estado de las vías, de los parques y los jardines? Y sí, claramente, como lo ha indicado el Indecopi, están permitidas las campañas de salud para los animales con servicios como desparasitación, esterilización o vacunación, y deben seguir realizándolas en coordinación con el Ministerio de Salud.

Indecopi está haciendo un excelente trabajo al velar por el respeto y cumplimiento de principios en favor del ciudadano. ¡Dejémoslo seguir cazando a estos cocodrilos, que ya sabemos no son nada inofensivos!

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Elizabeth Marcés Everness
Rodrigo Paz Mundaca
Daniela Macetas Aguilar
María del Carmen Torres Postigo

Corrección

Ángel García Tapia

Diagramación

Eliana García Dolores

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Hecho el depósito legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 15011699-0268

 volver al índice



Tributación para las Mype: pasito a pasito

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), el 96.5% de las empresas en nuestro país son micro y pequeñas empresas (Mype). De ellas, se estima que cerca del 20% trabaja en la formalidad. Esto afecta gravemente no solo la recaudación y los ingresos fiscales, sino también nuestro desarrollo y crecimiento como país. Hace décadas somos testigos de esta situación y hasta hace unos cuantos años poco o nada se había hecho para revertirlo.

Si bien la Sunat —históricamente, una de las principales causas de que las empresas decidan mantenerse en la informalidad— ha buscado, junto al poder Ejecutivo, métodos más concretos para mejorar este escenario y ha implementado estrategias específicas para mejorar su relación con los contribuyentes, sobre todo con los más pequeños, es recién a partir de 2016 que las reformas han empezado a materializarse.

El Poder Legislativo ha decidido tomar también cartas en el asunto al aprobar recientemente la ley que establece las llamadas “alertas educativas” para las Mype. Dicha ley modifica el Código Tributario para agregar las “alertas educativas” como un tipo de sanción para las Mype, que se entienden como acciones que implican una capacitación directa y eficiente ante la primera infracción detectada justamente para formar una cultura tributaria que permita reducir el incumplimiento y contribuir al aprendizaje de este sector tan importante de la economía. Cabe destacar que estas alertas educativas serán aplicables antes que cualquier otra sanción, como multas, cierres temporales, suspensión de licencias o permisos, que son los principales temores de los micro y pequeños empresarios, sobre todo al iniciar un negocio. Sin duda, una manera novedosa de buscar un mayor entendimiento y acercamiento con este sector empresarial.

Esta medida se suma a una serie de estrategias que vienen impulsando el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Sunat para hacer más sencilla la vida de miles de pequeños empresarios. Entre ellas se encuentran las siguientes: i) el nuevo régimen Mype, que es más justo y simple, en el que los contribuyentes pueden emitir todos los comprobantes de pago y el llevado de libros y el pago de los impuestos depende de los ingresos netos de la empresa; ii) el IGV justo, que es un beneficio tributario que permite a las Mype prorrogar el pago del IGV de un periodo tributario hasta por tres meses; iii) el fraccionamiento del IGV, que busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias permitiendo a los contribuyentes cuyas ventas anuales no superen las 150 UIT aplazar y/o fraccionar su deuda tributaria; y iv) la devolución anticipada del IGV, que permitirá a las Mype solicitar la devolución del crédito fiscal generado en las importaciones y/o compras de bienes de capital nuevo, para que puedan obtener mayor liquidez.

Medianos y pequeños contribuyentes inscritos en la Sunat



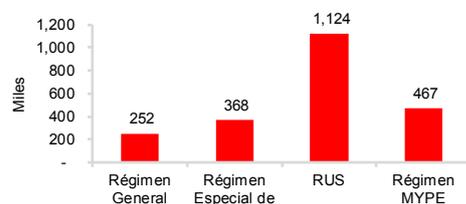
*Información agosto
Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

Todo esto, además, enmarcado en una estrategia comunicacional más sencilla, amigable y al alcance de todos, a través de aplicaciones para *smarthpones*, orientación *in situ*, usando las redes sociales y *live streaming*, e incluso con toda la información relevante en una misma plataforma creada especialmente para los emprendedores: emprender.sunat.gob.pe.

Cabe destacar que estas medidas son importantes para una gran cantidad de empresas formales, considerando que, hasta agosto de 2017 (última información disponible), el 99.8% de ellas eran consideradas pequeños y medianos contribuyentes. Cabe destacar que el RUS (Régimen Único Simplificado) es el régimen preferido por este sector, que agrupa a más de un millón de pequeñas empresas, a diferencia del régimen Mype que por ahora solo cuenta con 467,000 contribuyentes.

No cabe duda de que estas nuevas herramientas van en el sentido correcto. No obstante, es importante que sean acompañadas con más estrategias para llegar a todos aquellos microempresarios y emprendedores que recién se inician en el mundo tributario y para quienes muy probablemente todos estos conceptos sean sumamente nuevos y complejos. El nivel de simplicidad en la tributación será clave para lograr llevar a este sector de la economía a la formalidad.

Contribuyentes inscritos según régimen hacia agosto de 2017*



*No incluye trabajadores independientes ni arrendamiento de bienes.
Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.



#TributaciónCadaVezMásJusta
¡Tú también formalízate y empieza a crecer!
Tenemos el **Régimen MYPE Tributario** para ti.

emprender.sunat.gob.pe

volver al índice



Michiquillay: una nueva oportunidad para Cajamarca

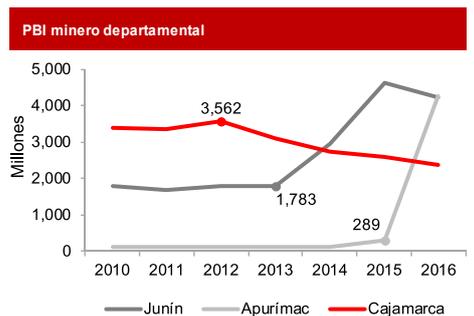
En el distrito de La Encañada, aproximadamente a 45 km de la ciudad de Cajamarca, se ubica el proyecto Yacimientos Cupríferos de Michiquillay, proyecto estrella que ProInversión busca adjudicar el próximo 15 de noviembre, y que consta de 18 concesiones mineras que abarcan 4,050 hectáreas. La inversión requerida asciende a US\$ 2,000 millones y se espera que, en las primeras fases de producción, los yacimientos produzcan como mínimo 80,000 toneladas de minerales al día, principalmente cobre, pero también oro, plata y molibdeno. Así, Cajamarca volvería a ser sede de uno de los proyectos mineros más importantes del momento.

Según ProInversión, el proyecto brinda una gran capacidad de procesamiento, es decir, el grado de aptitud que tiene para efectuar las especificaciones técnicas deseadas es óptimo y, además, cuenta con estudios realizados previamente, lo que le añadiría un mayor valor agregado. El precio del cobre, hoy por hoy, es uno de los principales atractivos para las empresas mineras que se han mostrado interesadas, entre las cuales se encontrarían dos que ya están operando en el país y una extranjera que aún no lo está. Dado el panorama de la economía peruana en los últimos meses, el Gobierno necesita, tanto por razones económicas como políticas, sacar adelante este proyecto, pues, al ser la minería la principal actividad económica del país, una oportunidad como esta generaría el impacto que necesitamos para cerrar de mejor manera un año difícil.

RECORDANDO EL PASADO PARA CONSTRUIR EL PRESENTE

Se espera que el proyecto Michiquillay sea una fuente de ingresos y desarrollo, tanto para Cajamarca como para el país en los próximos años; sin embargo, esta situación ya se presentó antes en circunstancias bastante similares y terminó de la peor manera. Hasta el día de hoy, Cajamarca no logra recuperarse del calvario que vivió con el proyecto minero Conga y nuevamente existe el riesgo de que, dada la cercanía de los yacimientos de Michiquillay a la mina de Yanacocha (42 km), se produzca un enfrentamiento de la misma magnitud con los pobladores.

Para lograr que Michiquillay salga adelante se deben replicar los éxitos de proyectos como Las Bambas, en Apurímac, y Toromocho, en Junín. En el gráfico se puede apreciar el PBI minero de cada uno de estos departamentos y un cambio notable en determinado punto de sus respectivas curvas. En el caso de Apurímac, se puede observar un crecimiento exponencial a partir de 2015, cuando empezaron las operaciones de Las Bambas. De la misma manera, Junín viene experimentando un aumento de este indicador desde 2013, año en que inició el proyecto Toromocho y se espera una ampliación que permita que estas cifras sigan creciendo. Asimismo, ambas regiones fueron las principales contribuyentes al incremento de la producción de cobre en julio del presente año (+2.1% con respecto a julio de 2016), pues abarcaron más del 40% de la producción nacional.



Fuente: INEI. Elaboración: COMEXPERU

Cajamarca, sin embargo, ha visto reflejado el efecto de Conga en su PBI minero, el cual, desde 2012, año en que se produjeron los conflictos sociales, se ha reducido en S/ 1,198 millones, según cifras y estimaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Además de destinar parte de su presupuesto al cumplimiento de los estándares ambientales, las empresas mineras realizan inversiones en la zona que terminan beneficiando a los pobladores, como es el caso de las carreteras. Asimismo, una parte del personal que opera en la mina son pobladores de la zona, lo que les permite contar con un ingreso fijo durante el tiempo que dura el proyecto e incrementar así su calidad de vida. De igual forma, una buena manera de llegar a acuerdos con la población es a través de las mesas de diálogo y la incorporación de inversiones en responsabilidad social, que pueden incluir la construcción de colegios, la capacitación de pobladores o la implementación de programas educativos, que finalmente tendrán efectos en la productividad a largo plazo. Es posible, por lo tanto, llegar a acuerdos entre las partes si se dan las condiciones óptimas para una situación gana-gana. Quienes están a la cabeza de estas negociaciones deben ser bastante estratégicos para poder llegar a consensos que saquen adelante el proyecto.

Michiquillay tiene que desarrollarse, el problema es evitar que se entrampe como sucedió con Conga, en su momento. El radicalismo antiminerario disfrazado de protección ambiental o social solo ha provocado el estancamiento de Cajamarca e incluso su decrecimiento con respecto a otras regiones que dijeron sí al desarrollo y al crecimiento de la minería en sus jurisdicciones. Que este *dejá-vu* sirva de referencia para dirigir los esfuerzos en la dirección correcta.



AGILIZA TUS TRÁMITES DE EXPORTACIÓN
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN - NUEVO SERVICIO DE COMEXPERU



[volver al índice](#)



Índice de Libertad Económica 2017

En la actualidad, se observa una evidente mejora en la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el analfabetismo a nivel mundial debido, en gran parte, al avance de la libertad económica. En ese sentido, The Heritage Foundation ha elaborado el Índice de Libertad Económica 2017, donde se miden los principios que han impulsado este monumental progreso.

Este índice se mide en una escala del 1 al 100 y se compone de doce indicadores distribuidos en aspectos como cumplimiento de la ley, poca intervención gubernamental, apertura del mercado y regulación estatal eficiente. Esta edición añadió dos más (eficacia judicial y salud fiscal), a los diez que ya existían.

El estudio señala que la libertad económica global ha llegado a un pico, ya que, pese a solo haber mejorado 0.2 puntos (pts.) con respecto a 2016, este puntaje es el mayor desde 1995. Esto se debió, principalmente, a la mejora en los pilares de derechos de propiedad (+10.2 pts.) y libertad de inversión (+1.7 pts.).

Además, el índice separa a los países en cinco categorías: libre, mayormente libre, moderadamente libre, mayormente controlada y reprimida. Y, si bien se han mostrado mejoras globales, aún existen 88 naciones donde los gobiernos controlan o reprimen los principios liberales de la economía, lo que no permite un mayor desarrollo.

En esta última edición, las tres economías más libres se encontraron en el hemisferio oriental: Hong Kong (puntuación de 89.8 y un aumento en 1.2 pts., respecto de 2016), Singapur (88.6; +0.8 pts.) y Nueva Zelanda (83.7; +2.1 pts.). De este último, se destaca su avance en la protección de derechos de propiedad, dado que desde que dieron el salto en 2008, al mejorar su puntuación de 90 a 95, se mantuvieron y han llegado a 96.1 en 2017. Esta mejora, sumada a otras como la libertad monetaria o de negocios, permitió que desde 2015 supere a Australia y se ubique dentro del *top 3*.

En cuanto a los países de la Alianza del Pacífico (AP), Chile lideró el *ranking* con un puntaje de 76.5, dejando muy por debajo a Colombia (69.7), Perú (68.9) y México (63.6). No obstante, registró una caída en 1.2 pts., debido a su debilitamiento en la protección de derechos de propiedad, al pasar de una puntuación de 90 en 2015 a 68.2 en 2017. A pesar de esto, resulta destacable su performance en cuanto a integridad gubernamental, dado que obtuvo un puntaje de 70.5 (30.9 pts. más que Colombia, el segundo en este pilar dentro de la AP).

Por su parte, el Perú fue el único país de la AP que creció (+1.5 pts.), por lo que resulta clave ver nuestros progresos e identificar los aspectos que aún nos falta mejorar.

UN PERÚ UN POCO MÁS LIBRE

Según el informe, la economía peruana es relativamente abierta y da la bienvenida a la mayoría de la inversión extranjera; sin embargo, señalan que la falta de previsibilidad en las regulaciones es un problema para los inversionistas. Asimismo, la corrupción se presenta como uno de los principales obstáculos para seguir avanzando.

En ese sentido, el Perú se ubicó en la posición 43 a nivel mundial, de un total de 180 países, y en la posición 7 de la región, con un puntaje de 68.9, 8 pts. por encima del promedio mundial. En esta ubicación destacan nuestro tamaño de gobierno (puntaje de 85.1), la libertad comercial (87.1) y monetaria (83.3). Además, si bien a nivel mundial se evidencian mejoras en la protección de los derechos de propiedad, dado que el puntaje promedio en 2017 ascendió a 52.2 (+10.2 pts. respecto a 2016), se destaca el desempeño del Perú, ya que, durante el periodo 2007-2016, se mantuvo con un puntaje de 40 y en el 2017 ascendió a 58.3, por lo que resulta importante seguir trabajando para mantener esta nueva tendencia.

No obstante, aún existen ciertos aspectos por mejorar como la eficacia judicial, donde nos encontramos 16.2 pts. por debajo de la media mundial, con un puntaje de 28.2; la libertad laboral, donde retrocedimos 0.1 pts., lo que demuestra, una vez más, la urgencia de realizar la tan ansiada reforma laboral; y la libertad financiera, donde no hemos registrado mejora alguna desde la caída de 10 pts. en 2007.

Así pues, si bien se aplauden las mejoras en la protección de un derecho fundamental, como lo es la libertad, creemos necesario seguir trabajando en pilares como la lucha contra la corrupción y la flexibilización laboral. Continuemos fomentando la libertad económica, porque es un camino seguro para combatir la pobreza y el desempleo.

Ingresar al
BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviamos.

Ahora también
desde el
App SUNAT



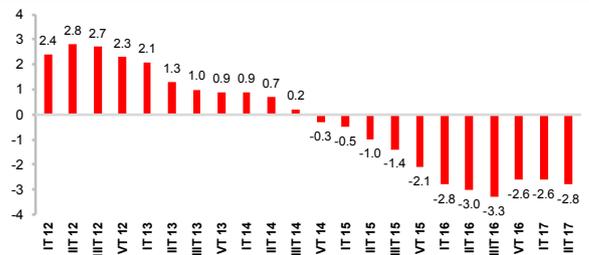
 volver al índice



Un ojo al déficit fiscal

El Estado, como cualquier otro agente económico, percibe ingresos, tiene gastos, invierte y se endeuda. Cuando los gastos no financieros superan a los ingresos corrientes del Gobierno central, nos encontramos ante un déficit fiscal. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), a agosto de este año, el déficit fiscal anualizado se encuentra en 2.9% del PBI, ligeramente mayor al resultado acumulado de 2016 (2.6%), en un contexto de caída de los ingresos y aumento de los gastos corrientes, aunque de menores gastos de capital (inversión). En nuestro país se registra un resultado fiscal negativo desde 2014, después de tres años de resultados positivos.

Resultado económico del sector público no financiero (Acumulado últimos 4 trimestres - Porcentaje del PBI)



Fuente: BCRP. Elaboración: COMEXPERU.

Así como lo hacen otros agentes económicos, el Gobierno también puede financiar su déficit mediante mecanismos como la emisión de bonos (deuda) y el uso de activos financieros. Sin embargo, el financiamiento del déficit no soluciona el problema de fondo que es el déficit en sí mismo, ocasionado por la caída de ingresos corrientes (por una baja presión tributaria o una desaceleración del PBI), y/o por un alto nivel del gasto público (tanto gastos corrientes como de inversión). Es por ello que el déficit fiscal no es sostenible en el largo plazo y que el marco macrofiscal de nuestro país, que busca garantizar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, actualmente establece como objetivo converger hacia un déficit fiscal del 1% del PBI en 2021.

Sin embargo, como se recuerda, la actual administración se ha planteado reactivar la economía en el corto plazo, primordialmente mediante una mayor inversión pública (ver [Semana N.º 902](#)). Así, se espera una aceleración económica a partir de una política fiscal expansiva, enfocada en el plan de reconstrucción y el despliegue de infraestructura para los Juegos Panamericanos, y otros proyectos como el programa masivo de agua y desagüe, la Línea 2 del Metro, el Aeropuerto Internacional de Chinchero y el proyecto de irrigación Majes Siguanas II. Con ello, se proyecta una tasa de crecimiento del 2.8% y el 4% del PBI para los años 2017 y 2018, respectivamente.

En este contexto de aumento del gasto público, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) solicitó elevar el déficit fiscal del 2.5% al 3% del PBI en 2017, del 2.3% al 3.5% en el 2018, del 2% al 2.9% en 2019 y del 1.5% al 2.1% en 2020, pero retornando a la meta original del 1% del PBI para 2021. Esta expansión deseada del gasto público en un contexto de mediano plazo de reducción del déficit fiscal solo sería posible si se incrementan de forma permanente los ingresos fiscales. En específico, según el MEF, esta expansión requiere de un crecimiento del 4.5% de los ingresos en el segundo semestre de 2017 y del 6.7% en 2018. Pero ¿qué tan factible es esto?

Al respecto, es importante recordar que la principal fuente de ingresos del Gobierno central está constituida por la recaudación tributaria. Así, de acuerdo con cifras de la Sunat, en el periodo 2011-2016, los ingresos tributarios representaron en promedio el 87.6% de los ingresos corrientes anuales del Gobierno central. Resulta preocupante, entonces, observar la disminución en la recaudación tributaria registrada en los últimos años. Mientras que en 2014 los ingresos tributarios ascendieron a S/ 95,395 millones, en 2016 alcanzaron S/ 89,375 millones, principalmente por una caída de los ingresos por el impuesto a la renta y el aumento de las devoluciones. Y en el primer semestre de 2017, los ingresos tributarios cayeron un 4.9% con relación al mismo periodo de 2016 y un 9% respecto del primer semestre de 2014. En julio, sin embargo, se revirtió esta tendencia y los ingresos tributarios crecieron un 4.3% respecto al mismo mes de 2016, lo que le brinda un poco de optimismo al panorama.

Entonces, para lograr el objetivo de consolidación fiscal propuesto a 2021 e impulsar a la vez el crecimiento económico, será imprescindible continuar implementando medidas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión; así como racionalizar las exoneraciones y beneficios tributarios, mejorar los procesos de fiscalización de la Sunat y fortalecer su rol en cuanto a la recaudación municipal (ver [Semana N.º 852](#)). Las medidas tributarias deben buscar posicionar a los ingresos del Gobierno central a niveles en torno al 20% del PBI en 2021, un nivel similar al promedio histórico 2000-2015 (20.5% del PBI), considerando también que nuestro país cuenta con una base de ingresos como porcentaje del PBI muy baja en comparación a nuestros pares de la región. Todo ello, sin vulnerar los principios de eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, ni afectar el entorno de negocios y la inversión privada. Ese será el reto.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
La forma más rápida y segura de conocer el estado de tu procedimiento de cobranza, desde donde estés.

- Fácil acceso**: Desde cualquier lugar a través de SUNAT. Operaciones en Línea.
- Transparencia**: Seguimiento del estado del procedimiento y acceso a los documentos en línea.
- Ahorro**: No necesitas acercarte a nuestras oficinas para presentar documentos.
- Disponibilidad**: Las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- Seguridad y validez legal**: Un medio seguro. Sus representaciones impresas gozan de validez ante terceros.

Síguenos en:

volver al índice

Intercambio comercial entre el Perú y la Unión Europea

El acuerdo comercial con la Unión Europea (UE), uno de los bloques más poderosos del mundo, entró en vigencia en marzo de 2013. No obstante, el intercambio comercial entre el Perú y la UE registró fuertes caídas los primeros años: -7.5%, -6.5% y -12.8% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente; aunque en 2016 se recuperó, al registrar un valor de US\$ 10,024 millones. Lo que representó un aumento del 0.5% respecto del año anterior. Se espera que para el cierre de 2017 el intercambio comercial siga mejorando, ya que, de enero a julio, se ha observado un incremento del 14.5% respecto al mismo periodo del 2016, con un valor de US\$ 6,160 millones.

Por el lado de las exportaciones, estas aumentaron un 2.2% en 2016, y en el periodo enero-julio de 2017 este incremento fue más significativo, registrando un valor de US\$ 3,435 millones (+16.9%), luego de consecutivas caídas en el mismo periodo de los últimos 5 años. Las exportaciones hacia España fueron las que registraron un mayor crecimiento en este último periodo (+58.8%), con un valor de US\$ 972 millones, especialmente por el envío de productos mineros, que registraron US\$ 345.6 millones (+38%), un 35.5% del total exportado a este país, y el envío de petróleo y derivados por US\$ 272 millones (+328.5%). Las exportaciones que también registraron mejoras fueron los destinados a Italia (+12.8%), con un valor de US\$ 276.7 millones; Países Bajos (+6.8%), con US\$ 585.2 millones, y Alemania (+2.4%), con US\$ 452.2 millones.

Evolución de las exportaciones e importaciones entre el Perú y la Unión Europea (US\$ millones)



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

En el periodo enero-julio de 2017, los envíos de bienes tradicionales hacia países de la UE fueron los de mejor desempeño, con un valor de US\$ 1,939 millones, un 26.8% mayor que en el mismo periodo de 2016, en el que destacó España, con US\$ 633.1 millones (+98.6%). El sector que demostró mayor dinamismo fue el de petróleo y derivados (+241.1%), con US\$ 331 millones, a pesar de que los envíos a Italia cayeron un 98.9%. Asimismo, en los productos agrícolas se observó un incremento de US\$ 98.7 millones a US\$ 122.4 millones (+24%). Lo mismo ocurrió con los productos mineros, que registraron un valor de US\$ 1,392 millones (+15.2%). No obstante, el sector pesquero exportador mostró una disminución, de US\$ 125.4 millones en enero-julio de 2016 a US\$ 93.3 millones en 2017 (-25.6%), principalmente por la caída de los envíos hacia Alemania (-75.6%).

Las exportaciones no tradicionales también registraron un incremento del 6.3%, con un valor de US\$ 1,495.9 millones en el periodo enero-julio de este año. Los países que más importaron este tipo de bienes fueron España (US\$ 339.3 millones; +15.6%), Italia (US\$ 101.2 millones; +15.6%), Bélgica (US\$ 102.6 millones; +13.2%), Países Bajos (US\$ 481.9 millones; +2.1%) y Alemania (US\$ 120.7 millones; +0.02%). El sector en el que se observó mayor crecimiento fue el siderometalúrgico, que pasó de US\$ 88.8 millones a US\$ 123.4 millones (+38.9%), mientras que el sector metalmeccánico registró una caída del 38.8%, con un valor de US\$ 12.3 millones. Adicionalmente, el sector pesquero, con US\$ 208.1 millones (+29.7%), y el agropecuario, con US\$ 963.7 millones (+4.8%), también explicaron el resultado total para los bienes no tradicionales.

Por otra parte, en cuanto a las importaciones peruanas provenientes de la UE, estas variaron un 11.5%, al pasar de US\$ 2,444 millones en el periodo enero-julio de 2016 a US\$ 2,725 millones en 2017. Ello se debe, principalmente, al aumento de la importación de bienes intermedios en un 17.4%, por un valor de US\$ 878.3 millones, donde se encuentran las materias primas para la industria (+16.1%), para la agricultura (+23.8%) y los combustibles (+48.2%). Los cinco principales países de los que compramos este tipo de bienes fueron España (20.3% del total), Alemania (20.3%), Países Bajos (11.3%), Italia (9%) y Francia (8.3%). Asimismo, los bienes de capital aumentaron un 10%, al registrar un valor de US\$ 1,352 millones, y destacaron los equipos de transporte, con US\$ 229 millones (+61.5%), y los materiales de construcción, con US\$ 153 millones (+55.8%). Estos provinieron, en mayor medida, de España (28.6% del total) y Alemania (21.3% del total). Finalmente, la importación de bienes de consumo alcanzó un valor de US\$ 487.2 millones (+4.4%) y se debió al mayor dinamismo de los bienes de consumo duradero, que lograron un total de US\$ 204.5 millones (+9.7%). El país del que compramos más mercancías de este tipo fue Alemania (24.7% del total).

Las cifras expuestas demuestran una notable mejoría en el intercambio comercial entre nuestro país y la UE, especialmente para el periodo enero-julio, que promete cerrar este año positivamente. Por ello, es importante mantener buenas relaciones con este bloque, tan esencial para la economía del Perú y del mundo. De igual manera, resulta relevante realizar el esfuerzo por mejorar la logística del comercio exterior, así como eliminar barreras burocráticas para asegurar el crecimiento sostenido del sector, tal como se ha expuesto en ediciones anteriores (ver [Semana N.º 907](#)). Por último, saludamos el inicio de un nuevo diálogo comercial con el Reino Unido, ante el *Brexit*, con el fin de no perder el vínculo comercial con este país, que se encuentra dentro de los 20 principales destinos de las exportaciones peruanas.